


ANEXO 2


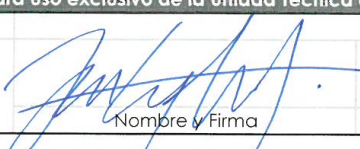


Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016



Fecha de solicitud:	6 de diciembre de 2016
Unidad Responsable:	OF21 - Unidad de Planeación
Clave y nombre del Proyecto:	1210200 Clave Ant: IN02900 Administración por Procesos y Control Interno
Líder del Proyecto:	Ing. Rosendo Servín García
Presupuesto Aprobado:	\$17,000,000.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	\$17,101,417.68
Objetivo del Proyecto:	Continuar con la documentación e implementación de mejoras a los procesos de todas las UR's y dar seguimiento a la implementación de las disposiciones normativas en materia de control interno
Tipo de Cambio:	Modificación de alcance <i>Otro:</i>
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012
Motivo del Cambio:	<p>Conocer el estado de madurez de los procesos documentados en el Instituto, a fin de dar continuidad a la implementación del Modelo de Administración por Procesos y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través del Análisis de la Estructura Orgánica y Funcional del INE.</p> <p>Cabe mencionar que el Comité de Planeación Institucional en su sesión del 1ro de septiembre de 2016 solicitó la elaboración de dicho diagnóstico.</p>

<p>Descripción del Cambio:</p>	<p>Dice: Contar con los manuales de procesos, incluyendo el control interno de los procesos que establezca el Comité de Planeación y que estarán relacionados con las siguientes UR's: DEA, DESPE, UNICOM, DJ, UTCE, UTVOP, DS, CNCS, DEPPP, CAI, DEOE, UTIGyND y DECEyEC, así como de los siguientes Procesos Electorales Locales y Federal. La decisión del Comité deberá de establecer al 100% el compromiso de los manuales aprobados.</p> <p>Debe decir: Dar continuidad a la implementación del Modelo de Administración por Procesos y fortalecer el Sistema de Control Interno a través de la elaboración de un diagnóstico para determinar el grado de madurez de la documentación de los procesos y del Análisis de la Estructura Orgánica y Funcional del INE.</p>
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>Al modificar el alcance se espera un impacto en el costo del proyecto, que del presupuesto modificado de \$17,101,417.68 se ejerció un total de \$4,058,228.80 pesos</p>
<p>Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.</p>	<p>En virtud de la modificación al Alcance, no será posible realizar investigación aplicada para colocar las bases de procesos formativos (formales y no formales) en materia de formación ciudadana implementados por el INE y otras instancias.</p>
<p>Capítulo de Gasto que afecta</p>	<p>1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/></p>
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i> <i>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</i></p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p> <p>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	
<p>Líder de Proyecto</p>	<p>Coordinador/Director de área</p>
<p> Mtro. Rosendo Servín García Director de Planeación Estratégica</p>	

Titular de la Unidad Responsable	
 Ing. Ana de Gortari Pedroza Director de la Unidad Técnica De Planeación	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
06/12/2016	 Nombre y Firma
	Nombre y Firma
Observaciones	
<p>Con el objetivo de dar continuidad a la implementación del Modelo de Administración por Procesos y fortalecer el Sistema de Control interno a través de la elaboración de un diagnóstico para determinar el grado de madurez de la documentación de los procesos y del Análisis de la Estructura Orgánica y Funcional del INE.</p> <p>Cabe mencionar que el Comité de Planeación Institucional en su sesión del 1ro de septiembre de 2016 solicitó la elaboración de dicho diagnóstico.</p>	

[Handwritten mark]